

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de junio de 2025 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Servicio de Licencias e Inspección Urbanística remitió el pasado 28 de abril documentación referente a la solicitud de la licencia de obras de reforma y ampliación en la parcela situada en Calle Guillén de Castro nº 16 y solicitó el estudio de la existencia de un posible error material en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, al no recogerse la línea de edificación retranqueada en cuanto a la alineación de la calle en los números pares. = Vista la solicitud, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico ha emitido los correspondientes informes técnico y jurídico, el 26 y 27 de mayo de 2025, respectivamente, en los que se constata la existencia de un error material en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, concretamente en el plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 14-14), ya que en el frente de la parcela que nos ocupa no se ha fijado la alineación interior y/o retranqueo obligatorio, que garantiza el mantenimiento de la zona ajardinada característica de estas edificaciones. = Analizada la documentación y antecedentes que constan en el Servicio de Planeamiento y tras la inspección realizada en la zona, se ha comprobado que actualmente en todas las casas de la manzana, a la que pertenecen los números pares de la Calle Guillén de Castro, así como en el resto de la urbanización, las edificaciones se encuentran retranqueadas de la alineación a vial conformando unos jardines delanteros. El PGOU ha reconocido estos jardines fijando una alineación interior salvo en los números pares de la calle Guillén de Castro, donde no figura dicha alineación según los planos de Ordenación Pormenorizada del Plan General de 2006; por lo que se considera un error gráfico del plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 14-14).= La corrección consiste en incorporar la gráfica correcta de la alineación interior en las parcelas sitas en los números pares de la Calle Guillén de Castro y mantener la zona ajardinada. Dicha corrección tiene únicamente efecto sobre las determinaciones gráficas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, concretamente en el plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 14-14).= Tal como se expone en los informes señalados, nos encontramos ante un simple error material, cuya corrección permite el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*” = En presente supuesto, no estamos ante una modificación o alteración del planeamiento sino ante una corrección de las determinaciones gráficas del Texto Refundido del PGOU; por lo tanto, es un simple error material o de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	bZQIpkm4SNdrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	17/03/2026 09:58:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bZQIpkm4SNdrkIQ4CmPsaA==		



hecho que se evidencia sin necesidad de acudir a interpretaciones jurídicas y que tiene cobertura normativa en el procedimiento de corrección de errores establecido en el citado artículo 109.2 de la Ley 39/2015.= El artículo 1.2.2, apartado 4, de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU establece: “*Los simples errores materiales que se detecten en el Plan General podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.*”= Conforme al artículo 10.2.1 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de junio de 2025, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección del error material detectado en el Texto Refundido del PGOU, concretamente en el plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 14-14), incorporando la grafía correcta de la alineación interior en las parcelas sitas en los números pares de la Calle Guillén de Castro y manteniendo la zona ajardinada.= Por lo expuesto, según lo previsto en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 921, de 30 de septiembre de 2024, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS = PRIMERO:** Corregir el error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, concretamente en el plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 14-14), incorporando la grafía correcta de la alineación interior en las parcelas sitas en los números pares de la Calle Guillén de Castro y manteniendo la zona ajardinada.= **SEGUNDO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada.= **TERCERO:** Notificar los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.= Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD = Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón”.

De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 denoviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar el depositado de dicha corrección de error en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos así como en el Registro Autonómico como Anotación Accesorias del Texto Refundido del PGOU con fechas 2 de julio de 2025 y 23 de febrero de 2026 y que el mismo podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

El contenido de la presente Corrección de error es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	bZQIpkm4SNdrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	17/03/2026 09:58:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bZQIpkm4SNdrkIQ4CmPsaA==		



OBJETO:

El documento, tiene como objeto corregir y señalar gráficamente, en los planos de ordenación pormenorizada completa hoja 14-14, la alineación interior de las parcelas correspondientes a los números pares de la calle Guillen de Castro.

Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 14-14 PGOU.

TEXTO REFUNDIDO.



CORRECCIÓN DE ERROR



Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	bZQIpkm4SNdrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	17/03/2026 09:58:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bZQIpkm4SNdrkIQ4CmPsaA==		



Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Enrique Flores Domínguez

Código Seguro De Verificación	bZQIpkm4SNdrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	17/03/2026 09:58:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bZQIpkm4SNdrkIQ4CmPsaA==		

